

**RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2018 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, por la que se conceden las Becas Jóvenes Investigadores 2018 de países en vías de desarrollo del Programa de Cooperación O'7.**

Mediante RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2017 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, se convocaron las Becas Jóvenes Investigadores 2018 del Programa de Cooperación O'7 de la Universitat de València, destinadas a investigadores de países vías de desarrollo.

El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37.6 del Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Universitat de València para 2017, así como la Resolución de 13 de enero de 2018 (DOGV núm.8214 de 17 de enero de 2018), del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los Vicerrectores y las Vicerrectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad; y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, de la Generalitat Valenciana, la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio;

**RESUELVE**

**Primero**

Conceder las Becas Jóvenes Investigadores para el año 2018 a los candidatos relacionados en el Anexo I de esta resolución, a la vista de la propuesta de la Comisión de evaluación.

**Segundo**

Establecer la lista de reserva con los estudiantes no beneficiarios, por si se producen renunciaciones o bajas del Anexo II

**Tercero**

Excluir las solicitudes del Anexo III por los motivos indicados.

**Cuarto**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los

órganos de la jurisdicció contencioso administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Valencia, 26 de febrero de 2018.

  
Por delegación del Rector  
Guillermo Palao Moreno  
Vicerrector de Internacionalización y Cooperación



## Anexo I

### Relación de beneficiarios de la Becas Jóvenes Investigadores 2018:

	Apellidos	Nombre
1	GALIANO MARITAN	GRISEL
2	DOMÍNGUEZ GARCÍA	ILKA MARÍA
3	ROSABAL ROBAINA	YUNIEL
4	BERTOT TRIANA	HAROLD
5	BARROSO GONZÁLEZ	JORGE LUIS
6	SUERO MALONEY	CARLOS MANUEL
7	DAZA CORONADO	SANDRA MILENA
8	BARCENAS ALFONSO	JANY
9	HERNÁNDEZ VEITIA	ARIANNA BEATRIZ
10	PONS GIRALT	MAIKEL
11	SOULARY CARRACEDO	VICTOR
12	MONTERO BARBADO	LILIAN MARÍA
13	CORRALES LIMA	YADIRA XIOMARA
14	CASTRO HERNÁNDEZ	ADALBERTO
15	TRUJILLO GONZALEZ	JOSE SAUL
16	MENENCIA GARCÍA	ETIÁN
17	RODRÍGUEZ MUSA	ORESTES
18	CABRERA HERNÁNDEZ	ANALEYDIS
19	CARMENATE	MAYELIN
20	FERNÁNDEZ CASTILLO	EVELYN
21	DE LA CRUZ TORANZO	LIANET
22	LÓPEZ ALVAREZ	CINTHYA
23	ROMERO PERDOMO	JAIME ADOLFO
24	VERGARA BUITRAGO	PAULINA ALEJANDRA

## Anexo II

Relación de candidatos **no beneficiarios** en lista de reserva para cubrir renuncias o bajas:

	Apellidos	Nombre
1	PROENZA REYES	MALENA
2	PEREDA MIRABAL	ANA MARÍA
3	BAJAC DE SERVIÁN	ANA MARIA M
4	CURBELO HASTÓN	YUDITT
5	PUERTO VIERA	YELENA DEL CARMEN
6	DÍAZ POZO	JAVIER
7	ESQUIVEL CABEZAS	LISANDRA
8	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DARGEL
9	CAMILO MOMBLANC	LIUVER
10	CHÁVEZ SIFONTES	MARVIN
11	GARCÍA LUZÓN	DARÍO
12	PORTAL CAMELLÓN	ADALBERTO
13	RUIZ MULET	ALEXIS
14	REYES RAMIREZ	BETTY MIGUELINA
15	GARCIA CONTINO	SOLANCH
16	RODRÍGUEZ MORALES	OSMANY
17	MARTÍNEZ	YOHANA
18	GOYA JORGE	ADDEL ARNALDO
19	RAMOS NEGRIN	MAVIS
20	RODRIGUEZ CABRERA	KARINA
21	RODRÍGUEZ GARCÍA	MARIANO
22	BORGES GAINZA	JOSÉ ANTONIO
23	DUARTE MARTINEZ	LETICIA
24	GONZÁLEZ MEDEROS	YENISELIS
25	RODRÍGUEZ CORZO	CARMEN ELIA
26	QUINTERO QUIROZ	JULIÁN
27	IZQUIERDO SANCHEZ	BEATRIZ
28	SERRANO CONCEPCION	DAILYN
29	ENEBRAL VALDIVIA	YASMANI
30	PINA BETANCOURT	GLADYS MARÍA
31	GONZÁLEZ BATISTA	YAMILKA
32	GIRALDO POLANCO	MARIA FERNANDA
33	HERNÁNDEZ DIEGUEZ	NILKA
34	HERNÁNDEZ ALFONSO	DENNIS ANDRÉS
35	ACOSTA DÍAZ	SUSET
36	MARRERO LUIS	LILIAN
37	LAGOS ALVAREZ	KARINA JANNERI

## Anexo III

Relación de candidatos **excluidos**, por los motivos que se indican:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CALA MONTOYA	CARIDAD	2
FATHI	HASNAE	1 y 3
LAVADIÉ GONZÁLEZ	CARLOS ENRIQUE	1
REINALDO MARTIATU	YUSEL DENIS	1
SANTANA DÍAZ	IVÁN	1
SERRET LARA	ANET	1
SIVERIO MOTA	DANY	1
TORGA HERNÁNDEZ	NILEIDYS	1
VALLE RÍOS	DEIBBY DE LA CARIDAD	1
VÁZQUEZ PÉREZ	ARSUL JOSÉ	2

### Motivos de exclusión:

- 1 No presenta el pasaporte.
- 2 No presenta el Título Universitario Oficial.
- 3 No presenta la carta de la Universidad de origen certificando su vinculación con la misma.